



Universidad
de Jaén



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Registro General

24 OCT 2018

Entrada n.º:

1693

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 23 DE OCTUBRE DE 2018, POR LA QUE SE PUBLICA LA 2ª RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS) PARA LA MOVILIDAD CON EL OBJETIVO DEL ESTUDIO DE LA CERÁMICA DEL ANTIGUO EGIPTO UJA-IFAO EN EL CAIRO. CURSO ACADÉMICO 2018/19

En virtud del apartado 1 de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 4 de junio de 2018, se convocan 4 plazas de movilidad o prácticas académicas externas extracurriculares dirigida a estudiantes, investigadores o docentes-investigadores.

Finalizado el plazo de reclamación y hechas las comprobaciones oportunas de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria, se publica el siguiente:

LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS ADMITIDOS DE PLAZAS PARA ESTANCIAS- MODALIDAD ESTUDIANTES:

DNI	TITULACIÓN	CRÉDITOS	NOTA MEDIA	IDIOMA ACREDITADO	ADMITIDO / EXCLUIDO
77374775S	GRADO EN ARQUEOLOGÍA	234	7,07	INGLÉS B1	ADMITIDO
77385585S	GRADO EN ARQUEOLOGÍA	234	7,22	INGLÉS B1	ADMITIDO

LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS DE PLAZAS PARA ESTANCIAS- MODALIDAD ESTUDIANTES:

DNI	TITULACIÓN	CRÉDITOS	NOTA MEDIA	IDIOMA ACREDITADO	ADMITIDO / EXCLUIDO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
77387294E	Grado en Historia del Arte	120	7,7	NO	EXCLUIDO	No tener acreditado un nivel B1 de inglés o francés

LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS ADMITIDOS DE PLAZAS PARA ESTANCIAS- MODALIDAD DOCENCIA E INVESTIGACIÓN:

DNI	ADMITIDO / EXCLUIDO
23288061D	ADMITIDO
48650332L	ADMITIDO

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien,



Universidad
de Jaén



interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Resolución de 27 de noviembre de 2017, BOJA nº 230 de 30 de noviembre)

BRUQUE CAMARA Firmado digitalmente por
SEBASTIAN - BRUQUE CAMARA SEBASTIAN
26219175A - 26219175A
Fecha: 2018.10.23 15:37:10
+02'00'

Sebastián Bruque Cámara